



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA VI - N° 75

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se adhiere el Municipio de la ciudad de Posadas a la Ley Provincial XVII - N° 183, la cual crea el Registro Provincial de Patologías Derivadas de la Contaminación Ambiental y el Cambio Climático, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Autoridad De Aplicación. Será Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría y/o Dirección que determine el Departamento Ejecutivo Municipal o la que en un futuro la remplace.

ARTÍCULO 3.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) fortalecer la articulación existente entre los organismos municipales y provinciales incluidos en los alcances de la presente Ordenanza para la construcción de reportes a partir de los registros permanentes y obligatorios existentes, y para la identificación de las fuentes primarias que son necesarias para los indicadores nuevos que se desarrollen en el marco de la Ley Provincial XVII - N° 183;
- b) promover la integración de la salud en las políticas de gestión ambiental implementadas a nivel local;
- c) desarrollar programas de capacitación sobre la vinculación entre el cambio climático, la contaminación ambiental y la salud para el personal de los organismos municipales incluidos en los alcances de la presente Ordenanza;
- d) implementar estrategias de sensibilización para la ciudadanía;
- e) cualquier otra medida necesaria para garantizar la efectiva implementación de la Ley Provincial XVII - N° 183 en el Municipio.

ARTÍCULO 4.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza y a afectar las partidas presupuestarias necesarias para su implementación.

ARTÍCULO 5.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y se archive.



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 30 del día 24 de octubre de 2024.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Mariel Di Fiore – Prosecretaria Administrativa – Honorable Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Posadas.